



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2024-MDS/A

Salaverry, 22 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una de las atribuciones del Alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, por las cuales se distinguen y resaltan determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Salaverry, reconocer de manera pública aquellos actos y cualidades que distinguen y enaltecen a la persona, convirtiéndose en paradigma y ejemplo a seguir por la ciudadanía;

Que, el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, tiene la iniciativa a nivel nacional y busca reconocer las buenas prácticas y promover la articulación con el gobierno local en beneficio de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza;

Que, a fin de reconocer las buenas prácticas y promover la articulación con el gobierno local en beneficio de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema, el Programa Nacional Contigo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realizó el lanzamiento del concurso nacional Galardón Contigo: “Embajadores Locales por la Discapacidad”;

Que, teniendo en cuenta los aportes para la realización de tan importante evento;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** el mayor **RECONOCIMIENTO**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Salaverry, y del pueblo de Salaverry, por las buenas prácticas y aportes con el gobierno local en beneficio de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema, del Programa Nacional Contigo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y del LANZAMIENTO DE PREMIO NACIONAL GALARDON CONTIGO “EMBAJADORES POR LA DISCAPACIDAD Y CARAVANA CONTIGO” a la DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA-CONTIGO- Dra. **ORFELINA ARPASI QUISPE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Imagen Institucional la **TRANSCRIPCIÓN** del presente reconocimiento y llevar a cabo los actos protocolares, a fin de realizar el merecido reconocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

INT  
IMAGEN  
SIST  
ARCH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY  
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas  
ALCALDE